



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 7.570

VISTOS:

20 Nov 2014

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de contar con un adecuado traslado de 17 personas, alumnos y docentes del Taller de Alimentación del Liceo B-30 Federico Heise Marti hacia la Ciudad de Villarrica, (Ida y Regreso), para los días 21, 22, y 23 de Noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contratar un adecuado traslado de 17 personas, alumnos y docentes del Taller de Alimentación del Liceo B-30 Federico Heise Marti hacia la Ciudad de Villarrica, (Ida y Regreso), para los días 21, 22, y 23 de Noviembre de 2014.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 7, letra "J" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$600.000.- IVA Incluido.-

Que se realizaron 02 cotizaciones de JUAN ANDRÉS LOYOLA MÉNDEZ, RUT: 9.011.183-3, por un total de \$850.000.- IVA Incluido, y SOCIEDAD RODY SANTANA E HIJO LTDA. RUT.: 76.769.190-4, por un total de \$600.000.- IVA Incluido.-

Que, la correcta evaluación de las ofertas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, pues el costo generado en la evaluación de las ofertas excede el monto de la compra, atendido al número de funcionarios que deben participar en el mismo y las horas que estos deben dedicar.

Que, el proveedor SOCIEDAD RODY SANTANA E HIJO LTDA cumple con los requisitos para proveer el servicio de traslado a la ciudad de Villarrica.

DECRETO:

AUTORICESE, la contratación mediante trato directo de "Servicio de traslado para 17 personas del Taller de Alimentación del Liceo B-30 Federico Heise Marti a la Ciudad de Villarrica", al proveedor **SOCIEDAD RODY SANTANA E HIJO LTDA, RUT: 76.769.190-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Seiscientos mil pesos (\$600.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la del Liceo Federico Heise Marti .-

Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", con cargo a Ley SEP del Liceo Federico Heise Marti.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IYAN DAMIÑO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/abg.-
DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.